

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 97/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela-vial, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en C/ Morala entre el N.º 30 y el 32 por Acuerdo del Pleno de fecha 30/08/2019, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>.

Santa María del Berrocal, 14 de enero de 2020.
El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.